



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL N° 004-2017**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Subasta Inversa presencial N° 004 de 2017 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura de la selección abreviada de menor cuantía.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 274 de marzo 02 de 2017, ordenó la apertura de la Subasta Inversa Presencial No 004 de 2017, que tiene por objeto: **“suministro de materiales para el mantenimiento locativo de las sedes administrativas, instituciones educativas y vías del municipio de sabaneta Antioquia”**.
3. Que para la Subasta Inversa Presencial No 004 de 2017 se estableció un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$154.910.072) Incluido IVA**. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 298 del 20 de enero de 2017.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 07 marzo hasta las 3:15pm, cuyos oferentes fueron los siguientes:

[REDACTED]			
1	2017003033	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.	MARZO 07 DE 2017 HORA : 14:54 pm
2	2017003015	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S	MARZO 07 DE 2017 HORA : 11:37 am
3	2017003021	COMERCIALIZADORA CMF S.A.	MARZO 07 DE 2017 HORA : 14:00 pm
4	2017003026	HERGI SUMINISTROS S.A.S	MARZO 07 DE 2017 HORA : 14:50 pm
5	2017003027	AGROMAYORISTA S.A.S	MARZO 07 DE 2017 HORA : 14:17 pm

5. Que el día 09 de Marzo de 2017 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica-, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- El oferente **TECNOLOGIA MODULAR S.A.S** – No aporta: La autorización de la



junta o asamblea de socios para poder contratar y presentar propuesta. Ni aporta el formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica.

- *El oferente COMERCIALIZADORA CMF S.A. – No aporta:* El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica.
- *El oferente COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S- No aporta:* El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica. Ni aporta el registro Único de Proponentes RUP.
- *El oferente HERGI SUMINISTROS S.A.S. – No aporta:* El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica.
- *El oferente AGROMAYORISTA – Aporto* todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, por lo que queda habilitado para participar en el certamen de subasta inversa presencial del presente proceso.

6. Una vez verificados los requisitos habilitantes, se procedió a habilitar para participar en el certamen de subasta a los siguientes oferentes, de acuerdo a la evaluación realizada:

1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S		NO HABILITADO
2	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S		NO HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA CMF S.A.		NO HABILITADO
4	HERGI SUMINISTROS S.A.S		NO HABILITADO
5	AGROMAYORISTA	HABILITADO	

7. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley

8. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (3) días hábiles para que se subsanaran los requisitos habilitantes requeridos por la entidad y se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 14 de marzo de 2017, termino dentro del cual se subsanaron los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en el traslado al informe NO se presentaron observaciones al mismo.

9. Que el día 15 de marzo de 2017, la entidad publico el consolidado de oferentes habilitados para participar el certamen público de subasta inversa, el cual se realizó el día 16 de marzo de 2017 a las 09:00am de la mañana en las instalaciones del Municipio de acuerdo al cronograma del proceso, los oferentes habilitados para el



certamen público de subasta después de subsanar requisitos habilitantes fueron los siguientes:

• **TECNOLOGIA MODULAR S.A.S - SUBSANA:**

- ✓ La autorización de la junta o asamblea de socios para poder contratar y presentar propuesta.
- ✓ El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica.

• **COMERCIALIZADORA CMF S.A. - SUBSANA:**

- ✓ El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídico.

• **COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S- SUBSANA:**

- ✓ El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídico.
- ✓ El registro Único de Proponentes RUP. Con el RUP aportado se verifico la capacidad financiera, de organización y de experiencia, por lo que se procede a evaluar los requisitos habilitantes, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

• **HERGI SUMINISTROS S.A.S. - SUBSANA:**

- ✓ El formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica.

- los oferentes habilitados para el certamen público de subasta después de subsanar requisitos habilitantes fueron los siguientes

[REDACTED]		
1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S	HABILITADO
2	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA CMF S.A.	HABILITADO
4	HERGI SUMINISTROS S.A.S	HABILITADO
5	AGROMAYORISTA S.A.S	HABILITADO

10. Que el día 16 de marzo de 2017, se realizó el certamen de Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, verificando la asistencia de los proponentes habilitados de acuerdo al listado de asistencia firmado por los oferentes.

11. Que la subasta se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, Se procedió a la apertura de la propuesta económica de los oferentes habilitados encontrándose lo siguiente:

Se procedió a la apertura de la propuesta económica de los proponentes habilitados y el menor precio ofertado del total de los valores unitarios, correspondió a un valor de \$21.122.788 antes de IVA, valor que se dio a conocer a los oferentes para dar inicio al Certamen de Subasta Inversa, de conformidad a los parámetros del pliego de condiciones, e indicándose en la audiencia que el margen de mejora es de 10% en cada lance. El resumen de los lances validos es el siguiente.



LANCE	VALOR	VALOR
1	\$ 19.010.509	\$ 19.010.509

12. Que solo se presentó un lance valido por parte del oferente *AGROMAYORISTA S.A.S*, los demás oferentes NO presentaron lances, por lo que se dio por terminado el certamen de subasta inversa presencial, por lo que se recomienda la adjudicación a este oferente, ya que presento el único lance valido y ofertó el menor valor del total de precios unitarios, por un valor de \$19.010.509 antes de IVA.
13. Que una vez terminado el certamen de subasta inversa, se le solicito al oferente *AGROMAYORISTA S.A.S* que enviara la propuesta económica ajustada de acuerdo a su valor mínimo del total del valor unitario ofertado en la subasta inversa.
14. Que la adjudicación del contrato será por el 100% del presupuesto oficial, esto es por un valor de *CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L \$154.910.072 Incluido IVA*, y la propuesta de menor valor será la del total de todos los precios unitarios antes de IVA discriminados en la ficha técnica. El proponente adjudicatario deberá ajustar los precios unitarios de los productos de acuerdo a su propuesta final, hasta abarcar la totalidad del presupuesto oficial.
15. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas y habilitadas, y después de realizado el certamen público de subasta inversa presencial, recomienda al Alcalde de Municipio adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-004-2017, al oferente *AGROMAYORISTA S.A.S*, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y ofertó el menor precio del total de los valores unitarios y cumplió con los requisitos exigidos por la entidad en la audiencia de subasta.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-004-2017, que tiene por objeto: *Suministro de materiales para el mantenimiento locativo de las sedes administrativas, instituciones educativas y vías del municipio de Sabaneta Antioquia*, al oferente *AGROMAYORISTA S.A.S* identificada con NIT No900.018.424-3, representada legalmente por el señor JAIRO MAURICIO RESTREPO MUÑETON, por un valor total de *CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L \$154.910.072 Incluido IVA*. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 298 del 20 de enero de 2017, por un plazo contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre del 2017, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-004-2017.

RESOLUCIÓN No 371
FECHA: 16 DE MARZO DE 2017

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 5 de 3




TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de marzo de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román	Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega
Asesor Jurídico	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 